REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2013-00997-00

En atención a las solicitudes allegadas por la demandada, se informa que el oficio de levantamiento de embargo fue remitido por el despacho a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur, quien ya remitió respuesta frente al mismo, indicando que fue registrado el levantamiento de la medida.

Se advierte a las partes, que podrán tener acceso a dicha respuesta a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EX-U0JkOScRAkasBpFU7Lq4B3yC-2I439ya6s5ys-4cu2g?e=XayGxR

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

015 LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeaa24e2b609fba599a5bf1894dba78fa4c84c86bde6627902492f83ab5ff141**
Documento generado en 28/01/2022 12:53:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica